

Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de octubre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 28 de septiembre de 2012 del Sr. Kadré Désiré Ouédraogo, Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), en la que solicita que el Consejo de Seguridad autorice el despliegue de una fuerza de estabilización de la CEDEAO en Malí, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (véase el anexo).

Le agradecería que señalara la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-53101 (S) 081012 081012





Anexo de la carta de fecha 28 de septiembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

Permítame en primer lugar felicitarlo por la iniciativa de organizar la reunión de alto nivel sobre el Sahel, que se celebró con éxito el 26 de septiembre de 2012, y por la decisión de nombrar a un representante especial para el Sahel.

La opinión unánime manifestada por los participantes en la reunión acerca de la necesidad de que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas para poner fin a la rebelión y a las actividades delictivas y terroristas en el norte de Malí me obliga hablarle una vez más de la solicitud formulada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y apoyada por la Unión Africana, para que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución en la que autorice el despliegue de una fuerza de estabilización de la CEDEAO en Malí actuando en virtud del capítulo VII de la Carta.

Debe saber que, en virtud de la resolución 2056 (2012) del Consejo de Seguridad, la CEDEAO ha intensificado sus esfuerzos políticos y diplomáticos y sus preparativos militares, en estrecha cooperación con la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros asociados, a fin de cumplir los requisitos necesarios para que el Consejo de Seguridad autorice un mandato, como se enuncia en el párrafo 18 de la resolución.

En mi carta de fecha 1 de agosto de 2012 le informé de los progresos que había hecho la CEDEAO para estabilizar el proceso de transición de Malí, por ejemplo, había facilitado el regreso del Presidente interino, Dioncounda Traoré, a Malí el 27 de julio de 2012 y la formación de un Gobierno de Unidad Nacional, así como de los esfuerzos por formular y aplicar un plan que llevaría a la reunificación del país y al restablecimiento de un verdadero orden constitucional mediante elecciones transparentes, justas, libres y creíbles en abril de 2013.

También le informé de los resultados de la labor de las misiones de asesoramiento técnico de la CEDEAO en Malí, en las que habían participado activamente expertos políticos y militares de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Unión Europea, a fin de ajustar el concepto, las modalidades y los medios del despliegue de la fuerza de estabilización previsto.

Como quizá ya sabe, los días 1 y 29 de septiembre de 2012 el Gobierno de Malí solicitó oficialmente a la CEDEAO que le prestara asistencia militar para poner fin a la crisis en el norte del país.

En el acuerdo concertado con Malí y con sujeción a la política de la CEDEAO, la estrategia en Malí continuará atribuyendo prioridad a la labor de mediación encaminada a resolver la rebelión de forma pacífica, y seguirá intensificando esos esfuerzos, al tiempo que iniciará un proceso de despliegue de tres frases con los objetivos que se indican a continuación:

Fase I: Establecer un centro de coordinación cerca de Bamako para garantizar la seguridad del personal de la misión, así como el equipo logístico, de comunicaciones y de otro tipo.

Fase II: Ayudar al Gobierno a reestructurar y reorganizar las fuerzas de seguridad y defensa de Malí.

Fase III: Ayudar al Gobierno a restablecer la integridad territorial de Malí ampliando la autoridad del Estado al norte del país, combatiendo las redes terroristas y delictivas y respondiendo a las consecuencias humanitarias de la crisis.

El objetivo de la presente carta es pues pedirle su cooperación para lograr que el Consejo de Seguridad convoque una sesión urgente en la que examine nuevamente la solicitud de la CEDEAO de aprobar una resolución que autorice el despliegue de una fuerza de estabilización en Malí actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Tan pronto se conceda ese mandato, la CEDEAO estará preparada para desplegar los primeros contingentes de la fuerza de estabilización, que emprenderán tareas comprendidas en las fases I y II de la estrategia de despliegue, al tiempo que ajustará las modalidades y los medios para llevar adelante la fase III en cooperación con la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros asociados.

Creo que la solicitud oficial de asistencia dirigida a la CEDEAO por el Gobierno de Malí elimina un gran obstáculo para lograr un mandato del Consejo de Seguridad. También estoy persuadido, después de las deliberaciones de la reunión de alto nivel sobre el Sahel, de que la comunidad internacional considera unánimemente que la crisis reinante en el norte de Malí es una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales, por lo cual no debe permitirse que se agrave aún más. En la actualidad, Malí es la clave para intentar solucionar los diferentes problemas que afronta el Sahel, y la modalidad de cooperación de la comunidad internacional para resolver la doble crisis proporcionará las pautas para aplicar la encomiable estrategia integrada para el Sahel.

(*Firmado*) Kadré Désiré **Ouédraogo**
Presidente de la Comisión